CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRE"
I.D.N° 332.478
ADENDA N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar los siguientes puntos:**

ANEXO B

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica

- Declaración Jurada de contar con las HERRAMIENTAS Y EQUIPOS mencionados en el Anexo C – Especificaciones Técnicas

e) Experiencia:

- Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015, 2016) como mínimo en la **provisión de servicios de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aires,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). o el equivalente al 50 % (cincuenta) por ciento del **monto Máximo de la contratación**.
  En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.

ANEXO E

V. Otros documentos.
Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2014, 2015, 2016) como mínimo en la **provisión de servicios de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aires,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). o el equivalente al 50 % (cincuenta) por ciento del **monto Máximo de la contratación**.
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (opcional)
Declaración Jurada de contar con los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado del gas refrigerante, R22 y otros, y además el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado, con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de ozono.
Declaración Jurada de contar con las HERRAMIENTAS Y EQUIPOS mencionados en el Anexo C – Especificaciones Técnicas

Se remite la presente Adenda, que consta de (01) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS
Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC